

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1912.

ENERO

- Día 7. Luna nueva, á 10 horas 28 minutos, en Capricornio.
- 15. Cuarto creciente, á 16 horas 2 minutos, en Aries.
- 22. Luna llena, á 15 horas 40 minutos, en Leo.
- 29. Cuarto menguante, á 7 horas 31 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 6. Luna nueva, á 5 horas 22 minutos, en Acuario.
- 14. Cuarto creciente, á 8 horas 34 minutos, en Tauro.
- 21. Luna llena, á 2 horas 4 minutos, en Virgo.
- 27. Cuarto menguante, á 21 horas 16 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 8. Luna nueva, á 0 horas 23 minutos, en Piscis.
- 15. Cuarto creciente, á 20 horas 58 minutos, en Géminis.
- 22. Luna llena, á 11 horas 56 minutos, en Libra.
- 29. Cuartomenguante, á 12 horas 58 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 6. Luna nueva, á 17 horas 48 minutos, en Aries.
- 14. Cuarto creciente, á 5 horas 39 minutos, en Cáncer.
- 20. Luna llena, á 21 horas 33 minutos, en Escorpio.
- 28. Cuarto menguante, á 6 horas 9 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 6. Luna nueva, á 8 horas 24 minutos, en Tauro.
- 13. Cuarto creciente, á 11 horas 45 minutos, en Leo.
- 20. Luna llena, á 7 horas 18 minutos, en Escorpio.
- 28. Cuarto menguante, á 0 horas 4 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 4. Luna nueva, á 19 horas 56 minutos, en Géminis.
- 11. Cuarto creciente, á 16 horas 37 minutos, en Virgo.
- 18. Luna llena, á 17 horas 54 minutos, en Sagitario.
- 26. Cuarto menguante, á 17 horas 41 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 4. Luna nueva, á 5 horas 6 minutos, en Cáncer.
- 10. Cuarto creciente, á 21 horas 38 minutos, en Libra.
- 18. Luna llena, á 6 horas 6 minutos, en Capricornio.
- 26. Cuarto menguante, á 9 horas 59 minutos, en Tauro.

AGOSTO

- Día 2. Luna nueva, á 12 horas 58 minutos, en Leo.
- 9. Cuarto creciente, á 4 horas 3 minutos, en Escorpio.
- 16. Luna llena, á 20 horas 27 minutos, en Acuario.
- 25. Cuarto menguante, á 0 horas 18 minutos, en Géminis.
- 31. Luna nueva, á 20 horas 38 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 7. Cuarto creciente, á 13 horas 6 minutos, en Sagitario.
- 15. Luna llena, á 12 horas 46 minutos, en Piscis.
- 23. Cuarto menguante, á 12 horas 30 minutos, en Cáncer.
- 30. Luna nueva, á 4 horas 57 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 7. Cuarto creciente, á 1 horas 46 minutos, en Capricornio.
- 15. Luna llena, á 6 horas 7 minutos, en Aries.
- 22. Cuarto menguante, á 22 horas 53 minutos, en Cáncer.
- 29. Luna nueva, á 14 horas 29 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 18 horas 35 minutos, en Acuario.
- 13. Luna llena, á 23 horas 11 minutos, en Tauro.
- 21. Cuarto menguante, á 7 horas 57 minutos, en Leo.
- 28. Luna nueva, á 1 horas 41 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 14 horas 59 minutos, en Piscis.
- 13. Luna llena, á 15 horas 0 minutos, en Géminis.
- 20. Cuarto menguante, á 16 horas 16 minutos, en Virgo.
- 27. Luna nueva, á 14 horas 59 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 21 de Abril. Sol en Tauro.
- 22 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 5 horas 18 minutos.
El Estío el 22 de Junio á 1 horas 10 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre á 15 horas 53 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre á 10 horas 35 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 22. Eclipse total de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse, á 10 horas 13 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total, á 11 horas 11 minutos.....	
Medio del eclipse, á 11 horas 58 minutos.....	
Fin del eclipse total, á 12 horas 44 minutos.....	
Fin del eclipse, á 13 horas 43 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en una pequeña parte de Asia, en toda la América Septentrional, en gran parte de la Meridional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en una pequeña parte del Atlántico, en todo el Océano Pacífico y en gran parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en toda el Asia, en una pequeña parte de la

América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico y parte del Indico, y en gran parte de los Mares Polares.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 52° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta, que dista 110° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Abril 6. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia en la Tierra, á 15^h 54^m.6. tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 151° 35' al O. de Greenwich y la títud 29° 2' N.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 17^h 33^m,2, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 175° 30' al E. de Greenwich y latitud 61° 20' N.

El eclipse termina en la Tierra á 19^h 11^m,0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 3' al E. de Greenwich y latitud 82° 9' N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,426, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en una pequeña

parte de Asia, en el Estrecho de Behring, en parte de la América Septentrional, en casi todo el Mar Polar Ártico y pequeña parte del Océano Pacífico.

Agosto 31. Eclipse parcial de Sol invisible en Santiago.

El eclipse principia en la Tierra á 20^h 2^m,2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 13° 50' al E. de Greenwich y latitud 77° 47' N.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 20^h 52^m,1, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el ho-

rizonte se halla en la longitud de 26° 41' al E. de Greenwich y latitud 61° 40' N.

El eclipse termina en la Tierra á 21^h 42^m,1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 47° 7' al O. de Greenwich y latitud 43° 28' N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0,152, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en la Groenlandia, pequeña parte de la América del Norte y pequeña parte de los Mares Polar Ártico y Atlántico.

Septiembre 15. Eclipse total de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse, á 10 horas 53 minutos.....) Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total á 12 horas 2 minutos.....	
Medio del eclipse, á 12 horas 43 minutos.....	
Fin del eclipse total, á 13 horas 35 minutos.....	
Fin del eclipse, á 14 horas 44 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Asia, en casi toda la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda el Asia, en una pequeña parte de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en la Australia, en casi todo el Océano Índico y Pacífico, en parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 131° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 72° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Septiembre 30. Eclipse total de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia en la Tierra á 2^h 56^m,1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 45' al E. de Greenwich y latitud 17° 12' S.

El medio del eclipse se verifica en la

Tierra á 4^h 45^m,9, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 11° 27' al E. de Greenwich y latitud 61° 14' S.

El eclipse termina en la Tierra á 6^h 35^m,6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 178° 0' al E. de Greenwich y latitud 71° 40' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0,825, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte de África, y gran parte de los Mares Antártico é Indico.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5695

ALONSO Y ARIAS, Ramón; hijo de Jesús y Agustina, natural de Gijón, soltero, marino, de diecisiete años, que es de estatura de 1,595 metros, pesa 52 kilogramos, tiene una dimensión en las manos de 12 centímetros y en los pies 13, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaño claro, sin cicatrices, color del rostro moreno, viste el traje propio de marinero; domiciliado últimamente en San Esteban de Pravia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia. 6168

5696

BORJA CORTES, Manuel; de catorce años, soltero, vecindad ambulante, gitano, hijo de Benigno y Estrella; procesado

sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Seris. 6131

5697

BORJA CORTES, Manuel; de treinta y seis años de edad, casado, gitano, ambulante; procesado sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de Seris. 6132

5698

EXPOSITO, Fernando, conocido por *Pinto Perez;* hijo de padres desconocidos, de estado soltero, de veintún años de edad, natural de Sot-rnil de Campo, vecino de Setenil; procesado por disparo y lesiones; se presentará, en el término de diez días, en la Prisión preventiva de Cádiz y á disposición del señor Presidente de la Audiencia Provincial, al objeto de ser constituido en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 5683

5699

FAEDO Y ALVAREZ, Atofo; hijo de Benigno y Josefa, natural de la Mesa, Concejo de Grado, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Palgueras, del de Salas; parado por injurias y amenazas á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, en la Prisión preventiva de Pravia á extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en dicha causa. 5709

5700

GIL SANCHEZ, Rafael; de treinta y dos años, natural y vecino de Gazalla de la Sierra; domiciliado en calle Azafa, soltero, jornalero, hij de Manuel y María, ignorándose su actual paradero; procesado en causa por el delito de hurto de ca-

ballenas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para constituirse en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6248

5701

SURIA JIMENAZ, Juan Ramón; hijo de Vicente y María Concepción, de catorce años, ambulante; procesado sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de Seris. 6130

5702

LERIA ESCUDERO, Vicente; de treinta y siete años de edad, casado, gitano, ambulante; procesado sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción de Seris. 6133

5703

PINILLOS CASTILLO, José; de dieciséis años de edad, natural y vecino de S. Vllay; domiciliado en la calle de Castilla, número 72 (Triana); de estado soltero, profesión cochero, hijo de Francisco y de Paulina, cuyo actual paradero ignora; procesado por el delito de estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6249

5704

ZAPICO LLANERA, Manuel; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Te-rán, Ayuntamiento de Ntem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en Villavasal, provincia de Oviedo; encartado

or falta de concurrencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Francisco Roig Aznar, del Regimiento mixto de Artillería de Costa, residente en esta Plaza, bajo especificación que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Levanta, 4 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Roig. JG—3127

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

En los autos seguidos en este Juzgado á instancia de D. Agustín Cassiano Corzo y Navarro contra D. Guillermo Sundehm y de la Cueva, sobre desahucio de las minas Las Asillas y San Agustín, sitas en el término municipal de esta ciudad de Aracena, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y pronunciamiento, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Aracena, á 18 de Junio de 1912, el Sr. D. Francisco Labrador Calonge, Juez municipal en funciones de primera instancia de ella y su partido, por traslación del propietario, habiendo visto estos autos sobre desahucio de las minas Las Asillas y San Agustín, sitas en el arroyo de la Fuente del Castaño, de este término, seguidos á instancia de D. Agustín Cassiano Corzo y Navarro, mayor de edad, con domicilio y vecino de Huelva, dirigido por el Letrado D. José María de Dios y Rodríguez, y representado por el Procurador D. José García Delgado, contra D. Guillermo Sundehm de la Cueva, cuya profesión de terminada no consta, ni su actual domicilio, declarado rebelde;

«Fallo: Que dando lugar á la demanda deducida, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido, condenando, en su consecuencia, al demandado D. Guillermo Sundehm de la Cueva, á que deje libres y desocupadas las minas Las Asillas y San Agustín, término de Aracena, que lleva en arrendamiento á disposición de su legítimo dueño ó concesionario D. Agustín Cassiano Corzo y Navarro, apercibiéndole de lanzamiento, si no las desaloja en el término de quince días, y condenándole, además, en las costas de este juicio.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará al actor y al demandado en la forma que la Ley determina, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Labrador Calonge.

«Pronunciamiento.—Dada, leída y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Labrador Calonge, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por traslación del propietario, en el día de hoy, habiéndose celebrado audiencia pública ante mí, de que doy fe.

«Aracena á 18 de Junio de 1912.—Licenciado José Rodríguez Suárez.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Guillermo Sundehm de la Cueva, desde el día en que ésta se inserte en la GACETA DE MADRID, extendo y firmo la presente, cumpliendo lo ordenado en providencia de este día, y que visa el señor Juez en Aracena á 18 de Junio de 1912.—El Actuario, Licenciado José Rodríguez Suárez.—V.º R.º El Juez de primera instancia, Francisco Labrador Calonge. X—1450

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de

Atarazanas, de esta ciudad, en auto de esta fecha, dicta la en los autos de suspensión de pagos de la liquidación de la sociedad Antich y Mathéu, en Compañía, domiciliada en esta ciudad, calle de la Princesa, número 53, se hace saber haber sido declarada dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, señalándose para la celebración de la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de despacho de este Juzgado, el día 10 de Agosto próximo, y hora de las dieciséis, para la deliberación y aprobación del convenio, y se cita por el presente á los acreedores que no hayan podido citarse personalmente, previniéndoles que deben presentarse á la Junta con el título de su crédito, sin su requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona á 10 de Junio de 1912.—Por D. Ramón Tarruell, Joaquín Kizaleaga, Oficial. N—1447

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañoto y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación procedan á la busca de las esbaterías que al final se expresan, que fueron robadas á José López Ortega en término de Guarromán la noche del 21 de Mayo último y á la detención de las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo capón, de doce años, 1,39 metros de alzada, blanco sucio, mosqueado por la cabeza, como en su parte superior lateral derecha; y

Una mula de siete años, 1,41 metros de alzada, lunares blancos en ambos costillares, cicatriz en el centro izquierdo, hierro 384 en la nariz izquierda.

Ambas esbaterías tienen el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la naiga derecha, con la letra J y el número 7.

Dado en La Carolina á 10 de Junio de 1912.—Buenaventura Sánchez Cañoto.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—6776

SARRIA

Julio Alvarez López, Secretario judicial del partido de Sarria;

Certifica que en los autos de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 76.—En la ciudad de la Coruña, á 26 de Marzo de 1912.

«Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia del territorio, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte promovido en el Juzgado de primera instancia de Sarria, por D. Francisco Rodríguez Mourelle, mayor de edad viudo, labrador y vecino de San Esteban de Eirejaiba, actor y apellado que viene gozando de los beneficios de la pobreza legal, representado en este Tribunal por el Procurador D. Ventura Novoa Seoane, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Durán García, contra D. Pedro Mourelle Rodríguez, del mismo oficio y vecindad, casado, mayor de edad, demandado y apelante que viene también defendiéndose en concepto de pobre, á quien representa el Abogado D. José Martínez Fontenla, habiendo sido parte además ó entendiéndose los autos con el Ministerio Fiscal, cuyos autos son venidos en virtud de apelación interpuesta por el se-

guno contra la sentencia proferida por el Juez de primera instancia con fecha 30 de Abril de 1910;

«Hallamos que debemos declarar y declaramos la presunción de muerte de Basilio Mourelle de Castro Menor, nacido en San Esteban de Eirejaiba el 9 de Junio de 1818, hijo de Manuel y María, suceso en ignorado paradero, y por consiguiente estimamos la demanda que rige este pleito, formulada por D. Francisco Rodríguez Mourelle contra D. Pedro Mourelle Rodríguez y el Ministerio Fiscal.

«Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia la cual no se ejecutará en tanto no transcurran seis meses desde que tenga lugar dicha publicación, y no haremos especial imposición de las costas de ambas instancias entendiéndose conformada la instancia apelada, proferida por el Juez de primera instancia de Sarria con fecha 30 de Abril de 1910, en lo que se halla conforme con la presente y en lo que no revocada.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando definitivamente lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Antonio Jiménez.—El Magistrado D. Francisco Alvarez votó, y no pudo firmar: Antonio Jiménez.—Justiciano Fernández Campa. Víctor García Alonso.»

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Sarria, á 14 de Junio de 1912.—Julio Alvarez. JC—218

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 509, seguido en este Juzgado contra Antonio Rico, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Junio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. Pío Fernández Hidalgo y don Fernando Pardo y Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rico, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Rico, á la pena de 25 pesetas de multa, represión, y pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—F. Pardo.—Pío F. Hidalgo.»

«Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Rico, expido la presente en Madrid á 11 de Junio de 1912.—El Secretario, Manuel Jerez. JO—7028